



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL
VOTACION PARA REVOCATORIA DEL MANDATO
ALCALDE DE ICONONZO – TOLIMA
2 DE JULIO DE 2017**

Decreto No. 0535 del 19 de mayo de 2017 – expedido por el Gobernador del Departamento del Tolima.

| FECHA | SOPORTE LEGAL | CONCEPTO |
|---------------------|---|--|
| 19 de Mayo de 2017 | Fecha del Decreto de Convocatoria | Inicia el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral |
| 9 de junio de 2017 | Parágrafo artículo 34 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 | Vence el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral (15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del Decreto) |
| 15 de junio de 2017 | art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986 | Los Tribunales Superiores del Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras (10 días hábiles antes de las correspondientes votaciones) |
| 17 de junio de 2017 | art.101 Decreto Ley 2241 de 1986 | Límite Designación de Jurados de Votación (a más tardar 15 días calendario antes de la respectiva votación) |
| 22 de junio de 2017 | art.105 Decreto Ley 2241 de 1986 | Publicación de Listas de Jurados de Votación (10 días calendario antes de la votación) |
| 30 de junio de 2017 | art.45 Ley Estatutaria 1475 de 2011 art.2, 3, y 5 Res. 4138 del 2015 CNE | Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales. (a las cinco de la tarde del viernes anterior a la fecha de la votación) |
| | art.127 Decreto Ley 2241 de 1986 | Inmunidad miembros de las Comisiones Escrutadoras y Claveros (48 horas antes de iniciarse los Escrutinios) |
| 1 de julio de 2017 | art.34 Ley 1757 de 2015 | Finalizan las campañas a favor, en contra y por la abstención del mecanismo de participación (día anterior a la realización de la votación) |
| | art.206 Decreto Ley 2241 de 1986 | A las 6 p.m. inicia ley seca (desde las 6:00 p.m. del día anterior a la votación) |



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL
VOTACION PARA REVOCATORIA DEL MANDATO
ALCALDE DE ICONONZO – TOLIMA
2 DE JULIO DE 2017**

**Decreto No. 0535 del 19 de mayo de 2017 – expedido por el Gobernador del
Departamento del Tolima.**

| FECHA | SOPORTE LEGAL | CONCEPTO |
|--------------------|--|--|
| 2 de julio de 2017 | DECRETO 0535 del 19 de mayo de 2017 | DÍA DE LA VOTACIÓN |
| | art.41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011 | Los Miembros de las Comisiones Escrutadoras deben asistir a la sede del escrutinio. (Domingo día de la votación a las 3:30 p.m.) |
| | art.41 Ley Estatutaria 1475 de 2011 | Inicio del escrutinio municipal (a partir de las 4:00 p.m. y hasta las 12 de la noche) |
| 3 de julio de 2017 | art.206 del Decreto Ley 2241 de 1986 | Finaliza la Ley Seca (6:00 a.m. del lunes siguiente a la votación) |
| | art.41 Ley Estatutaria 1475 de 2011 | Continúan los escrutinios municipales (9.00 a.m. del lunes siguiente a la votación) |

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Director de Gestión Electoral

Elaboró: Gloria Patricia Bastidas U.
Revisó: Martha Lucia Isaza R.